



**CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

BOLETIN No.133

Publicación de: junio 9 de 2020

También podrá consultar este boletín en la página Web

<http://nogalesdelacolina.com/>

Clave: Nc8301337862

ASAMBLEA NO PRESENCIAL VIRTUAL GENERAL DE COPROPIETARIOS

13 DE JUNIO DE 2020, 3:00 PM REGISTRO

REGLAMENTO

Señor Copropietario: Tenga en cuenta los siguientes aspectos que son de obligatorio cumplimiento por disposición legal y reglamentaria, y sobre las cuales rige el desarrollo de la Asamblea.

Dada la situación de sanidad pública y basados en las facultades que me otorga la ley 675 de 2001 y las precisiones dadas en el decreto 398 de 2020, la asamblea general de copropietarios se realizará por medio de una reunión no presencial.

Por lo tanto la Asamblea se hará virtualmente desde una plataforma, a la cual podrá acceder mediante una dirección electrónica (link) enviado a su correo electrónico registrado en la Copropiedad; en ésta plataforma encontrará una video-presentación online de la Administración del conjunto; también encontrará el quórum real que hay en cualquier momento, el aplicativo para votar las proposiciones y decisiones que se deban tomar en la Asamblea, así como el espacio para digitar sus preguntas, aportes e intervenciones a través de un chat.

Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los copropietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el Administrador y demás órganos de administración, y en lo pertinente, para los usuarios y ocupantes del Condominio.

El procedimiento a seguir en las deliberaciones será el siguiente:

A. Las intervenciones se harán por medio escrito a través del chat que encontrará al interior de la plataforma de Asambleas No Presenciales o por audio-video en la plataforma que se ha habilitado para la asamblea.



**CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

BOLETIN No.133

Publicación de: junio 9 de 2020

También podrá consultar este boletín en la página Web

<http://nogalesdelacolina.com/>

Clave: Nc8301337862

B. Solo al final de cada exposición de cada punto se leerán las intervenciones realizadas que tengan relación directa con el punto que se está tratando.

C. Si su pregunta no tiene relación directa con el punto que se está tratando, esta intervención solo será leída y tenida en cuenta en el punto de proposiciones y varios.

D. Si su(s) intervención(es) son temas privados que pueden ser solucionados por la administración, y la presidencia así lo considera, su(s) intervención(es) formará(n) parte del acta de la presente asamblea, pero no será(n) respondida(as) en el transcurso de la misma.

E. En sus intervenciones deberá dirigirse únicamente a la Asamblea y no a personas en particular.

F. Los intervinientes expresarán su pensamiento en forma breve, clara y puntual, evitando discusiones reiterativas.

G.-Las preguntas a los expositores se realizarán, indicando: Nombre y apartamento por el cual delibera.

H. El Presidente promulgará Suficiente Ilustración cuando lo considere pertinente o los asambleístas que lo soliciten.

I.-**Moción de orden:** Los participantes o el Presidente de la Asamblea la pueden solicitar, cuando lo consideren pertinente.

Se solicita que las intervenciones sean llevadas cabo dentro del respeto y normas de conducta que debe existir entre ciudadanos.

Las votaciones a que hay lugar en esta Asamblea Ordinaria Virtual se contabilizarán con el coeficiente de cada propiedad (apartamento, parqueadero, depósito) mediante sistema.



**CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

BOLETIN No.133

Publicación de: junio 9 de 2020

También podrá consultar este boletín en la página Web

<http://nogalesdelacolina.com/>

Clave: Nc8301337862

Cordialmente,

**Adolfo Castillo Bertrand
Administrador
(Original firmado)**